

Oficio N° 0119-AI-07-2018

05 de julio de 2018

Máster
Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Alajuela
Presente

Estimada señora:

Asunto: Informe 5-2018 “Resultado obtenido en los arqueos practicados a los fondos autorizados en la Tesorería de la Municipalidad de Alajuela, I Semestre 2018”

El presente estudio se realizó para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2018, y de conformidad con lo que dispone el artículo 22 inciso a) de la Ley General de Control Interno 8292, (...) *realizar auditorías o estudios especiales semestralmente en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional (...)*

El estudio se fundamentó en el resultado de los arqueos sorpresivos realizados el 27 de junio de 2018 a los fondos de efectivo autorizados y otros valores en custodia de la Tesorería Municipal, y en la Plaza de Ganado.

Comprendió el período de enero a julio de 2018, ampliándose en los casos en que se estimó conveniente.

Es importante indicar que la veracidad y exactitud de los datos contenidos en la información financiera y administrativa suministrada por la Administración de la Municipalidad de Alajuela y sobre la cual se fundamenta el análisis y la revisión por parte de la Auditoría Interna para la realización del presente informe, es de su total responsabilidad. Por lo tanto, no fueron sujetos de verificación, sin perjuicio de una fiscalización posterior.

Máster Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal
 Oficio N° 0119-AI-07-2018
 05 de julio de 2018
 Página 2

Resultado de los arquezos:

De conformidad con las competencias de la Auditoría Interna establecidas en el inciso a), artículo 22 de la Ley General de Control Interno, se programan arquezos semestrales a los fondos que administra el Subproceso de Tesorería de la Municipalidad de Alajuela; compuestos principalmente por los fondos fijos de las cajas recaudadoras, fondos de caja chica, fondo para cambio de efectivo de la Tesorera Municipal, y de la Plaza de Ganado.

A la fecha del arqueo, los fondos de trabajo autorizados y asignados al Subproceso de Tesorería Municipal ascendían a la suma de ¢10,100.00.00 (Diez millones cien mil colones exactos), distribuidos de la siguiente manera; seis fondos fijos para los cajeros de ¢250.000.00 (Doscientos cincuenta mil colones exactos) cada una, dos fondos de caja chica de ¢3.500.000.00 (Tres millones quinientos mil colones exactos) cada una, ¢1.500.000.00 (Un millón quinientos colones exactos) para cambio de efectivo, y ¢100.000.00 (Cien mil colones exactos) para fondo fijo de la Plaza de Ganado. A continuación, obsérvese el Cuadro N° 1:

Cuadro N° 1			
Municipalidad de Alajuela			
Detalle de fondos fijos de efectivo autorizados			
I Semestre 2018			
Cantidad	Detalle	Fondo individual	Monto
6	Fondos Fijos de cajeros	¢ 250,000.00	¢ 1,500,000.00
2	Fondos de Cajas Chicas	3,500,000.00	7,000,000.00
1	Fondo de trabajo para cambio de efectivo (Tesorería Municipal)	1,500,000.00	1,500,000.00
1	Fondo Fijo Plaza de Ganado	100.000.00	100.000.00
8	TOTAL		¢ 10,100.000.00

El equipo de Auditoría Interna realizó arquezos sorpresivos a los fondos fijos de efectivo autorizados para las cajas recaudadoras, cajas chicas y fondo de trabajo para cambio de efectivo del Subproceso de Tesorería Municipal.

Máster Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal
Oficio N° 0119-AI-07-2018
05 de julio de 2018
Página 3

Fondo Cajas Recaudadoras:

El arqueo a los fondos autorizados a cada una de las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal, resultó conforme.

Fondo Caja Chica:

La Municipalidad de Alajuela cuenta con dos fondos de caja chica independientes denominadas Caja A y Caja B por un monto de ¢3,500.000.00 (Tres millones quinientos colones exactos) cada una. Se utiliza un fondo para la compra de bienes y servicios; y el otro fondo, está destinado exclusivamente para atender compras menores de los Subprocesos de Servicios Administrativos, unidades técnicas y sociales de la Institución.

Al respecto, cabe indicar que ambos fondos están asignados al funcionario Gustavo Herrera Rojas, encargado de dichas cajas. El resultado del arqueo resultó satisfactorio.

Fondo de trabajo del Subproceso de Tesorería:

El arqueo al fondo fijo de la Tesorería Municipal resultó conforme. Se realizó en presencia del Lic. Gustavo Herrera Rojas, Coordinador a.i., Subproceso de Tesorería Municipal.

Fondo de trabajo Actividad Plaza de Ganado:

El 05 de julio de 2018, se visitó la Plaza de Ganado ubicada en Montecillos de Alajuela, para realizar el arqueo al fondo de trabajo, el cual resultó de conformidad.

Pólizas de Fidelidad:

El artículo 13 de la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Reglamento sobre las Caucciones que deben rendir los funcionarios de la Municipalidad de Alajuela, Artículo 108 del Código Municipal y la Norma 4.20 del Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y los órganos sujetos a su fiscalización establecen el deber de los funcionarios que manejan fondos públicos de rendir la garantía.

Máster Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal
Oficio N° 0119-AI-07-2018
05 de julio de 2018
Página 4

Al respecto, cabe indicar que a la fecha del arqueo todos los funcionarios del Subproceso de Tesorería, se encontraban al día con la póliza de fidelidad, suscritas con el Instituto Nacional de Seguros (INS)

Conclusión:

Se concluye de los resultados obtenidos que los arqueos efectuados a los fondos fijos de las cajas recaudadoras, caja chica, así como los fondos de cambio que utiliza tanto la Tesorería Municipal como la Plaza de Ganado, resultaron conformes.

En cuanto a la suscripción y vigencia de las pólizas de fidelidad, se obtuvieron resultados satisfactorios, todos los funcionarios que laboran en el Subproceso de la Tesorería Municipal, mantienen al día dichos documentos.

Atentamente,

Licda. Flor González Zamora
Auditora Interna

Imps

cc: Señores Concejo Municipal
Consecutivo
Expediente